

Toluca de Lerdo, México, veinte de junio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio ATL/TM0137/2016 y anexos el cual refiere al expediente JDCL/55/2016 siendo el correcto en el que se actúa y que fue presentado a las diez horas con cuarenta y ocho minutos y siete segundos del día de la fecha, por Jorge Alberto Galicia Burgos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al proveído dictado en el presente juicio ciudadano local.

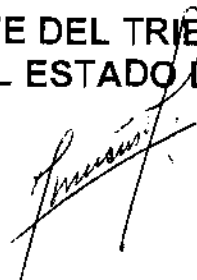
Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

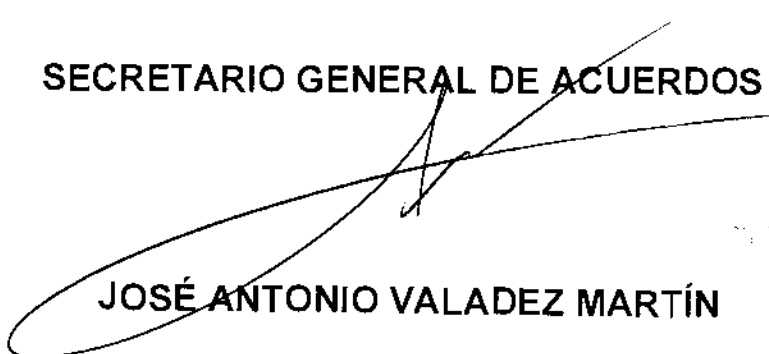
**Notifíquese** el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

